



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Miércoles, 13 de diciembre de 1967

Núm. 286

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Publicación

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1867).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el Boletín Oficial disponga de los datos necesarios para su publicación.

Los datos de contenido de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los Secretarios reciban este Boletín en el sitio de destino.

Así estrecha responsabilidad de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 6.317

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Arbitrio sobre rodaje y arrastre

De conformidad con lo establecido por el artículo 8.º de la Ordenanza de este arbitrio provincial, "en los treinta primeros días de cada año, los poseedores de vehículos no sujetos a la cédula de identificación fiscal quedan obligados a presentar en las oficinas de la Diputación Provincial, si son de la capital o de sus barrios, o en el Ayuntamiento de su residencia si son del resto de la provincia, una declaración de altas de los vehículos sujetos al arbitrio que no figurasen en el padrón del año anterior, y de las bajas de los vehículos que hubiesen traspasado o inutilizado, circunstancias que deberán consignar en la declaración, dando el nombre del nuevo propietario y la localidad de residencia en los casos de traspaso. Los Ayuntamientos de la provincia, comunicarán a la Diputación las altas, bajas y transferencias de vehículos sujetos al arbitrio de rodaje y arrastre que figuren en sus padrones o censos".

A tal fin se han remitido a los Ayuntamientos de la provincia los correspondientes impresos para hacer estas declaraciones, donde podrán ser recogidas por los interesados.

La obligación de contribuir recaerá en los dueños o poseedores de los vehículos, según dispone el art. 651

de la Ley de Régimen Local, y nace con la simple tenencia del vehículo.

Las cuotas del arbitrio provincial de rodaje para el año 1968 son las siguientes:

- a) Bicicletas, velomotores y similares, 22 pesetas.
- b) Carros, carretones y carruajes, de dos ruedas, 75 pesetas.
- c) Carros, carretones y carruajes de cuatro ruedas, 100 pesetas.

Pasado dicho plazo de treinta días, y siempre dentro del mes de febrero de 1968, se procederá a la formación de los correspondientes padrones por los señores Secretarios de los Ayuntamientos, a cuyo fin se remiten también los impresos correspondientes, advirtiéndose que como base del padrón se tomarán los vehículos comprendidos en la relación del año anterior y que no hayan causado baja.

Los padrones, una vez confeccionados y expuestos al público, con el certificado de exposición, deberán ser remitidos a esta Diputación antes del 15 de febrero de 1968.

Los Secretarios de los Ayuntamientos cuyos padrones no se hayan recibido para la citada fecha se entenderá que renuncian a la confección del mismo.

Aquellos Ayuntamientos cuyos Secretarios no se encarguen de la formación de estos padrones, en las indicadas condiciones, deberán remitir antes del día 10 de febrero de 1968 las declaraciones de altas y bajas recibidas, a esta Corporación (Negociado de Hacienda).

Los contribuyentes vecinos del término municipal de Zaragoza quedan

exentos de presentar declaración alguna.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1967.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 6.335

#### Concursillo para la adquisición de placas de rodaje 1968

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir 26.000 placas para bicicletas; 10.000 para vehículos de 2 ruedas; y 6.000 para vehículos de 4 ruedas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1967.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.323

#### Caja de Recluta núm. 511 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

El alistamiento del reemplazo de 1968 y todas las operaciones subsi-

güentes se efectuarán con sujeción a los preceptos y fechas marcados en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, teniendo muy en cuenta las instrucciones siguientes:

1.ª Con el personal comprendido en el inciso segundo de la Orden conjunta de los Ministerios del Ejército y Aire de 1.º de junio de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" número 156), que puede aspirar a prestar servicio en el Ejército del Aire, se dará cumplimiento a cuanto dispone el inciso tercero de dicha disposición.

2.ª Con referencia a la clasificación del reemplazo de 1968, juntamente con éste, revisarán los mozos que se encuentren con la clasificación de excluidos temporales por física, prórroga de incorporación a filas de primera clase de los reemplazos de 1964 y 1966 y todos aquellos que voluntariamente deseen efectuarlo, pertenecientes a los reemplazos de 1965 y 1967.

3.ª En el acta de alistamiento figurarán todos los mozos nacidos en el año 1947, y los que, habiendo nacido en otras localidades en el citado año, lleven residiendo con sus padres más de un año en el Municipio y estén empadronados en el de residencia. Esta acta serán fiel reflejo de la relación de varones nacidos, expedida por el Juzgado, más los empadronados en el Ayuntamiento que no figuren en las mismas por distintas causas y los comprendidos en el párrafo anterior que sean naturales de otros puntos. Si algún mozo no figurase inscrito en el Registro Civil y si en la Parroquia, se acompañará partida de bautismo.

4.ª En el acta de rectificación del alistamiento se hará constar en "inclusiones" todos los mozos que no sean nacidos en la localidad, especificando punto de naturaleza, fecha de nacimiento, nombre de los padres y conformidad para su inclusión que le prestó el Ayuntamiento de origen, haciendo constar número de oficio y fecha del mismo. En "exclusiones" figurarán todos los mozos nacidos en la localidad y que sean alistado por otros municipios con mejor derecho, haciendo constar el número y fecha del oficio en que el otro municipio dio su conformidad. Procurarán no excluir ningún mozo hasta tanto no se tenga la debida constancia de haber quedado alistado ya que en este caso se aplicará por esta Junta la máxima sanción al funcionario o responsable, debiendo figurar claramente nombre de la localidad y provin-

cia en que lo haga definitivamente. En el acta figurarán todos los fallecidos, cuyo número será igual a los expresados en la relación de nacidos expedidas por el Juzgado, obrante ya en esta Junta y si hubiese alguno que no figurase en la misma se unirá a dicha acta de rectificación el certificado de defunción correspondiente como justificante de la exclusión.

5.ª En el acta de cierre definitivo figurarán los mozos alistados en firme, una vez deducidas o añadidas las bajas y altas correspondientes y se formulará por riguroso orden alfabético de apellidos, debiendo hacer la confronta que determina la norma segunda de la circular número 2078 de fecha 14 de septiembre de 1963, y posteriormente a los Ayuntamientos que componían la Caja de Recluta número 43 (Calatayud), para evitar posibles errores en los nombres y apellidos de los mozos.

6.ª Los expedientes individuales, además de los certificados de reconocimiento, talla y elegación y certificado de nacimiento, tendrán tres filiaciones por mozo, ajustadas al modelo e instrucciones que cita el apartado 1.º de la Orden de la Presidencia de 27 de noviembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 336), las cuales confrontarán en todo con el cierre definitivo y el número de expedientes individuales será igual al de mozos alistados definitivamente, incluyendo los declarados prófugos, que, además, adjuntarán el correspondiente de prófugo, dejando en blanco los datos que se desconozcan correspondientes a la documentación del expediente individual. En las filiaciones se hará constar a continuación de la especialidad a que se dedica cada mozo, organismo en el que presta su servicio como empleado, si lo es del Estado, Provincia o Municipio, y si es obrero, nombre y actividad a que se dedica en la empresa donde trabaja, poniendo sumo cuidado al estampar dichos datos sobre la exclusión de los mismos, toda vez que se exigirá grave responsabilidad al funcionario que dé datos ficticios, conforme determina la Orden anteriormente indicada. Cuando se trate de mozos que se hallen estudiando en comunidades religiosas, deberá tenerse en cuenta el anexo al apartado tercero de la circular número 2078. Si algún mozo no sabe firmar, estampará la huella dactilar en cuantos documentos figuran en el expediente; si fuesen reconocidos en otro Municipio se dará cumplimiento a la nor-

ma tercera de la repetida circular número 2078. Los mozos, al firmar los documentos, lo harán con el nombre oficial, debiendo hacerse caso omiso de los nombres ficticios con los que por costumbre o capricho hayan sido llamados por sus familiares.

7.ª Después del segundo domingo de febrero y en plazo de ocho días tendrán entrada en esta Junta, sin excusa ni pretexto alguno, las actas de alistamiento, rectificación y cierre definitivo, extendidas en impreso oficial.

8.ª Se remitirán a esta Junta antes del día 20 de marzo próximo el acta de declaración de soldados, los expedientes individuales, expedientes de prófugos, estadística militar y relación de revisión.

9.ª Los expedientes de prórroga de primera clase se encontrarán en esta Junta con diez días como mínimo de antelación al señalado para la revisión.

10. En la relación de revisión se hará constar el nombre y apellidos de todas las personas que deban figurar en la misma, de acuerdo con los distintos apartados de la norma quinta de la circular número 2078, debiendo remitirla todos los Ayuntamientos, aunque no tengan personal para revisar, en sentido negativo. Se recuerda el cumplimiento de la norma cuarta de esta circular.

11. Los mozos que se encuentren sirviendo en la Marina y de los cuales no se haya dado cumplimiento al artículo 71 del Reglamento de Reclutamiento, se interesará por el Ayuntamiento el certificado de estar voluntario en la misma, a la vista del cual serán excluidos del alistamiento, haciendo constar en las actas respectivas, a las cuales se unirá el certificado, haciéndolo precisamente en el acta de rectificación.

12. Cuando se tenga conocimiento de que algún mozo de los alistados se encuentra sirviendo en las armas, cuerpos o Institutos de Tierra y Aire, sean alumnos de alguna Academia Militar o se hallen sufriendo prisión o detención que le prive de libertad, comunicarán su inclusión en el alistamiento al Jefe del Cuerpo o Unidad en que sirvan o al Director del establecimiento penal en que se encuentre, interesando al correspondiente certificado y un ejemplar de filiación ajustado al formulario seis; dicho certificado deberá integrar los restantes documentos del expediente personal, debiendo dar cumplimiento a los apartados C) y D) de la norma tercera de la circular número 2078.

13. Con los individuos que se acogan a los beneficios de mineros se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" número 230).

14. En los certificados de reconocimiento efectuados a padres y hermanos como causantes de expedientes de prórroga de primera clase se hará constar con toda claridad la profesión u oficio habituales a que se dedica el reconocido, sin cuyo requisito no se concederán las prórrogas alegadas.

15. Se recuerda la obligación de comunicar a esta Junta en la segunda quincena del mes de enero los nombres de los mozos comprendidos en el alistamiento que residan en el extranjero, como asimismo residencia de los mismos, ello de acuerdo con el artículo 75 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Esta Junta espera de los señores Alcaldes, Secretarios y cuantos funcionarios intervengan en las operaciones expresadas el máximo celo y colaboración en la tramitación de las mismas.

Lo que en circular de este día se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y secciones de Quintas afectos a esta Junta de Clasificación y Revisión para el más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1967.  
El Teniente Coronel Presidente, José Cabrera Moreno.

Núm. 6.333

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Instrucciones a las Delegaciones locales de Abastecimientos para la estabilidad de los precios.*

El contenido del Decreto ley número 15-67, de 27 de noviembre pasado, y demás disposiciones dictadas en relación con la variación de la paridad de nuestra moneda, ponen de manifiesto el interés y los esfuerzos del Gobierno para conseguir la mayor estabilidad de los precios, de los bienes y de los servicios.

Estamos obligados, en el ámbito de nuestra competencia, a prestar nuestra mayor colaboración para que las medidas ordenadas puedan tener la debida eficacia en orden a los fines perseguidos, en consecuencia, a conseguir en esa localidad que los fa-

bricantes, industriales, gremios y comerciantes mayoristas y detallistas así como las cooperativas y economatos se comprometan formalmente por escrito con relación a los siguientes puntos:

1.º A no modificar, por ningún concepto, en el sentido de aumentarlos, ningún precio de los que rigen para la venta al público de los productos que comercializan, en relación con los que venían aplicando en sus establecimientos antes de 18 de noviembre último, medida que alcanzará, in excepción alguna, a cuantas mercancías hayan llegado al público.

2.º A no adquirir mercancía alguna cuya coización haya experimentado o experimente en el futuro aumento respecto a las figuradas en las fechas anteriores al 18 de noviembre pasado.

3.º A poner en conocimiento de esa Delegación local y, a través de la misma, de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, con la mayor urgencia, los nombres de las firmas proveedoras que pretendan modificar al alza de sus precios; señalando la cuantía de tales elevaciones y artículos a los que las mismas afectan.

4.º A prestar la mayor atención en el sentido de facilitar a los compradores, en sus establecimientos, en el caso de que la clientela lo solicite, notas o tickets de venta en que figuren los precios de venta, con expresión del producto, variedad y clase comercial del mismo.

5.º A efectuar el marcado de los precios, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de junio de 1952, modificada por la del 15 de febrero de 1961.

A remitir con la mayor urgencia a esta Delegación Provincial una copia, por duplicado, con los acuerdos suscritos para cada grupo y con la adhesión individual de cada uno de los componentes del mismo.

Con independencia de las anteriores gestiones se espera preste la máxima atención a los mercados y precios de los productos alimenticios, dando cuenta a esta Delegación Provincial del cualquier anomalía o perturbación que se produzca.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1967.  
El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.277

### Magistratura de Trabajo num. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 61 de 1967 seguidos a instancia de María Fidela Alquézar y otros, contra Luisa Calvo, por débitos de cantidades, se sacan a primer y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un frigorífico eléctrico, marca "Edesa", modelo F-230, sin número visible, esmaltado en blanco. Valorado en 4.000 pesetas.

Un tocador eléctrico, de la casa "Readers Digés", marca "Garrard", At-6, en blanco. Valorado en pesetas 3.000.

Se señala para la subasta el día 13 de enero, a las once y media horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Luisa Calvo Duch, en Zaragoza (calle Tenor Fleta, número 60), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el rema e podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña, El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 6.278

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de las diligencias ejecutivas 34 de 1967 seguidas a instancia de María del Carmen Ibáñez Monzón y otros, contra "Artesanías Selán", he acordado la venta en tercera pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Una pieza de plástico para la confección de bolsos, de 3,50 x 1,40, clase binestón; valorado en 2.645 pesetas.

Cinco metros de metik, de color azul, de 1,20 de ancho; valorados en 135 pesetas.

Unos treinta metros de plástico gabatos, en varios retales, de diferentes colores y anchos; valorados en 2.500 pesetas.

Unos diez metros de plástico, clase machete, color negro, de 120; valorados en 340 pesetas.

Setenta bolsos de plástico gabatos, tipo paquetero; valorados en pesetas 7.000.

Ciento cinco rollos de 25 metros cada uno, de cubrejuntas para unir bolsos; valorados en 2.625 pesetas.

Unos 25 metros de molleta, en 2 retales, de 1,35 de ancho, para forrar bolsos; valorados en 360 pesetas.

Unas 130 cremalleras; valoradas en 700 pesetas.

Once sillas de madera; valoradas en 275 pesetas.

Un pie de máquina de coser "Refrey", sin motor; valorado en pesetas 800.

Cuatro bolsos de compra sin terminar; valorados en 170 pesetas.

Dos bolsos de compra, azules; valorados en 90 pesetas.

Una mesa de despacho de madera, de estilo americano, con cuatro cajones a cada lado y uno central; valorada en 500 pesetas.

Una mesa de hierro y madera para cortar bolsos; valorada en 200 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, de hierro y formica, con tres cajones de madera en la parte derecha; valorada en 600 pesetas.

Un armario-librería con 2 puertas de cristal y un departamento superior, sin puerta; valorado en pesetas 800.

Dos extintores de espuma, marca "Parsi"; valorados en 1.000 pesetas.

Siete fluorescentes de 1,20 de largo; valorados en 700 pesetas.

Tres fluorescentes de 0,60 de largo, valorados en 150 pesetas.

Un perchero de madera; valorado en 100 pesetas.

Un aparato de radio, de cinco lámparas, marca "Lardy", viejo; valorado en 500 pesetas.

Una máquina de mano para poner remaches, marca "Vulvan", S. A.; valorada en 800 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Singer", modelo 31 K-15, a pedal, número Y4993519; valorada en 2.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Singer", modelo 31 K 15, a pedal, número F 1480118; valorada en pesetas 2.000.

Dicho bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pascual Solano Martínez, en Utebo.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 13 de enero de 1968, a las once treinta de su mañana, debiendo consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen pujar, siendo estas pujas libres.

Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.280

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 68 de 1967, seguido contra "Transportes Españoles", por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta, por término de ocho días, un camión marca "Ebro", modelo 4-E, matrícula 2.31.419; valorado en 80.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 13 de enero de 1968, a las once treinta horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura, hallándose los bienes embargados depositados bajo la custodia de don Pablo Azuara Carrasco, en la calle Unceta, 99.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100 y que deberán depositar previamente para participar en la subasta el 10 por 100 de la cantidad importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.281

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 72 de 1967 seguidos contra "La Urbana" por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta:

Una máquina de escribir de 130 espacios, marca "Optima", núm. 748892; valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir de 110 espacios, marca "Triumph", modelo es.

pecial, número 2403540; valorada en 4.000 pesetas.

Dicha subasta se señalará el próximo día 13 de enero de 1968, a las once treinta horas de su mañana, hallándose los bienes depositados bajo la custodia de don José Ladislao Acosta, con domicilio en García Meléndez, 4.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100, y que para participar en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.282

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 72 de 1967 seguidos contra Academia de Conductores "La Urbana", por débitos de salarios, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Magistrado, señor Lueña del Muro. — Zaragoza, 6 de diciembre de 1967. — Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a segunda pública subasta los bienes embargados a la deudora. Se señala el próximo día 13 de enero, a las once treinta horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura; publíquense los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios y se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, y notifíquese la presente al apremiado por medio de edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José Lueña del Muro". (Rubricado). — Ante mí, J. García. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa deudora, en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

\* \* \*

Núm. 6.283

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 78 de 1967, seguidos contra "La Urbana", se sacan a segunda pública subasta:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios, número 79821; valorada en pesetas 6.000.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 13 de enero, a las once treinta horas, en la sala-audiencia de esta Magistratura, hallándose depositados los bienes bajo la custodia de don José Ladislao Calvo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, y que para poder participar en la subasta deberán depositar previamente el 10 % del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 6.284

#### Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 78 de 1967 seguidos contra "La Urbana", se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado, señor Lueña del Muro. — Zaragoza, 6 de diciembre de 1967. — Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a segunda pública subasta los bienes embargados en las presentes actuaciones. Se señala el próximo día 13 de enero de 1968, a las once treinta horas de su mañana; publíquense los correspondientes edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijese un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Notifíquese la presente a la empresa apremiada por medio de edicto.

Lo mandó firma Su Señoría. Doy fe. — José Lueña del Muro". (Rubricado). — Ante mí, J. García (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la Academia de Conductores "La Urbana", en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Es copia: El Secretario, José-Luis García.

\*\*\*

Núm. 6.320

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 969 de 1966

seguidos a instancia de Concepción Latorre y otros, contra "Román y Rafael", por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una báscula de hierro de 500 kilogramos, marca "Jaime Fort"; valorada en 1.000 pesetas.

Otra báscula de hierro, de 500 kilogramos, marca "Jaime Fort", en regular estado; valorada en ptas. 500.

Ciento veinte cajas de madera de guardar bobinas; valoradas en pesetas 1.200.

Un rollo de papel embalaje acanalado, de 29 kilogramos de peso; valorado en 290 pesetas.

Sesenta sacos de lona; valorados en 1.200 pesetas.

Veinte kilos de botones variados, defectuosos; valorados en 400 pesetas.

Cuarenta kilos de agujas de acero "Tero", de diversos modelos; valorados en 1.200 pesetas.

Trescientas setenta y cinco docenas de botones blancos de nácar; valorados en 37 pesetas.

Setenta ovinos marca "Mar", de hilo rojo; valorados en 450 pesetas.

Dos mil metros de cinta color azul, para cubres; valorados en 200 pesetas.

Ochenta y cinco paquetes de puntillas de gomas para bragas; valorados en 450 pesetas.

Treinta y seis bobinas de puntilla elástica "Flex-Fils", de 60 metros; valoradas en 400 pesetas.

Una caja de cintas tapeta de 30 kilos; valorada en 600 pesetas.

Mil kilos de papeles usados; valorados en 100 pesetas.

Diez mesas variadas; valoradas en 200 pesetas.

Siete tarimas de mesa; valoradas en 140 pesetas.

Doce cubetas grandes para almacenar material; valoradas en 240 pesetas.

Se señala para la subasta el día 13 de enero, a las once treinta horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Juan Enrich Vidal, en La Almunia de Doña Godina, en carretera, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor

de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Expediente de suplemento de crédito

- 6.195 Aranda de Moncayo
- 6.197 Rodén (n.º 2)
- 6.201 Pozuelo de Aragón
- 6.206 Fuendetodos
- 6.216 Cubel
- 6.254 Lagata
- 6.269 Cosuenda
- 6.272 Torrelapaja

#### Expediente de habilitación de crédito

- 6.195 Aranda de Moncayo
- 6.197 Rodén (n.º 2)
- 6.216 Cubel
- 6.272 Torrelapaja

#### Expediente de transferencia de crédito

- 6.198 Lucena de Jalón
- 6.202 Mainar
- 6.209 Acered
- 6.253 Orés

#### Presupuesto municipal ordinario

- 6.191 Moyuela
- 6.194 Caspe
- 6.199 Puebla de Albortón (1968)
- 6.200 Fuentes de Jiloca
- 6.201 Pozuelo de Aragón
- 6.202 Mainar (1968)
- 6.203 Inogés
- 6.204 Villadoz (1968)
- 6.205 Paracuellos de Jiloca (1968)
- 6.206 Fuendetodos (1968)
- 6.207 Orcajo (1968)
- 6.208 Balconchán (1968)
- 6.210 Monegrillo (1968)
- 6.211 Las Pedrosas (1968)
- 6.212 Añón de Moncayo
- 6.213 Vera de Moncayo
- 6.215 El Frasno (1968)
- 6.217 Bubberca
- 6.218 Fréscano
- 6.219 Escatrón (1968)

- 6.247 Alconchel de Ariza (1968)
- 6.248 Torrehermosa (1968)
- 6.249 Contamina (1968)
- 6.250 Calcena
- 6.251 Ontinar del Salz (1968)
- 6.253 Orés (1968)
- 6.254 Lagata
- 6.261 Moneva (1968)
- 6.267 Clarés de Ribota (1968)
- 6.268 Isuerre (1968)
- 6.269 Cosuenda (1968)
- 6.270 Valmádrid (1968)
- 6.271 Lobera de Onsella (1968)
- 6.272 Torrelapaja (1968)

*Padrón por diferentes conceptos*

- 6.263 Gallur

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.286

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario 206 de 1966, sobre cheque sin fondos, contra Francisco Escanero Picazo, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes relacionados en edicto número 5.513, del "Boletín Oficial" de esta provincia fecha 10 de noviembre último, con las condiciones que en el mismo figuran, salvo la rebaja indicada anteriormente, para cuyo acto se ha señalado el día 29 del actual mes, a las once horas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.294

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 114 de 1967, instado por "Industrias Caymu", S. L., representada por el Procurador don Jesús Romeo, contra

don Pedro Cubi Picart, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una máquina para cortar forraje de cuatro cuchillas, con motor eléctrico acoplado, marca "Raga", modelo 135; en 7.000 pesetas.

2. Tres radiadores de calor negro marca "Regia", de 2.000 vatios cada uno; en 3.750 pesetas.

3. Dos motores eléctricos monofásicos, marca "Bejmar" de 0,50 HP; en 2.000 pesetas.

4. Las dos cocinas "Gran", de 3 fuegos y horno, número 4; en pesetas 7.000.

Total, 19.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de enero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; hallándose los bienes en poder del ejecutado, vecino de Alicante (Poeta Quintana, número 3).

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.288

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 267 de 1967, instados por el Procurador Rey Ardid, en nombre y representación de don Agustín Coscolín Ramírez, contra don Benjamín Molinos Bentura, de esta vecindad (Madre Vedruna, 31), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 28 de diciembre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina plana, automática, para imprimir medio pliego, marca

"Original Heidelberg Cylindir", 56 x 77, 22 x 307, 1/4, en funcionamiento y buen uso; valorada en 450.000 pesetas.

Televisor "Grundig", modelo 405, de 23 pulgadas, con su elevador reductor, en funcionamiento; valorado en 9.000 pesetas.

Radio-tocadiscos "Zenit" en mueble de madera de color caoba y dos departamentos; valorado en 3.500 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de dos sillones, sofá y dos sillas, todo a juego, tapizadas en skai marrón, con su mesita de centro; valorado en pesetas 4.000.

Una lámpara de pie metálico y tulipa de pergamino; valorada en pesetas 500.

Una lámpara de cinco brazos, en bronce; valorada en 800 pesetas.

Una lavadora marca "Candy" superautomática; valorada en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Alphematic", de 300 litros de capacidad; valorado en 9.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 6.237

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en ejecución de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de las diligencias preparatorias instruidas con el número 204 de 1965, sobre la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra el inculcado Emilio de Luján Andrés Laborda, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a Andrés Nicolás y Félix Aznar que el referido inculcado ha sido condenado a que abone a los mismos la cantidad de 18.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dichos perjudicados, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.238

JUZGADO NUM. 4

Cédula d citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en carta-orden de la Superioridad dimanante de las diligencias preparatorias instruidas con el número 48 de 1965, sobre lesiones y daños, contra Fernando Vilarrubi Freixes, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al referido procesado que por resolución de 31 de enero del año en curso, se le concedió, por dicha causa, los beneficios de condena condicional, por término de dos años.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 6.244

JUZGADO NUM 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 174 de 1967 se tramitan autos de menor cuantía instados por Cooperativa Territorial del Transporte de Zaragoza, representada por el Procurador señor Bibián, contra don Armando Lancina Cardiel (rebelde), en los que ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 28 del actual, a las doce horas.

1.º Un comedor compuesto: mesa rectangular extensible; un trinchante con dos departamentos y dos cajones y una luna biselada en la parte superior; una vitrina; seis sillas tapizadas, haciendo juego; un aparato de luz, en latón, de seis brazos; dos candelabros de latón de cuatro brazos. Tasado en 9.000 pesetas.

2.º Un despacho compuesto de mesa de formica metálica; una librería de tres departamentos y dos puertas; un sillón; dos sillas de tubo, tapizadas en verde; un aparato de luz de latón de seis brazos. Tasado en 3.600 pesetas.

3.º Una cocina eléctrica "Edesa", dos fuegos y horno. Tasada en pesetas 2.000.

4.º Un cuarto de estar compuesto de: mesita con cristal; otra redonda; un sofá; dos sillones y dos sillas; un pequeño armario y una lámpara de pie.

5.º Un televisor "Invicta", 17 pulgadas con elevador y mesita (modelo antiguo). Tasado en 4.500 pesetas.

6.º Un dormitorio compuesto: armario de tres cuerpos y dos lunas; dos mesillas; dos calzadoras; un comodín con espejo; dos sillas y aparato de luz de latón de seis brazos. Tasado en 4.000 pesetas.

7.º Una lavadora en regular estado marca "Ter". Tasada en 1.000 pesetas.

8.º Una máquina de coser "Alfa" (antigua). Tasada en 1.800 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.291

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 313 de 1967 se sigue juicio ejecutivo por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de don Vicente Carretero Royo ("Metalcar"), contra "Fonorama" que tuvo su último domicilio conocido en esta capital (Cervantes, 14, principal), y de que es titular don Felipe Sánchez Corpas, en reclamación de 14.869,43 pesetas, intereses y costas; y en cumplimiento de providencia de hoy dictada por este Juzgado en el referido procedimiento, por el presente se hace saber a la demandada que se ha practicado embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, al no conocerse su actual domicilio, y se la cita para que en el término de nueve días comparezca en forma en los autos a oponerse a la

ejecución, con apercibimiento de que si no lo realiza será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Martín. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.315

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa 95 de 1966, sobre lesiones, contra Celia Embid García, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicha penada:

Una máquina de guarnecer, en uso, pero vieja; tasada pericialmente en la suma de 7.000 pesetas.

Una mesa de cuatro patas y seis sillas; tasada pericialmente en la cantidad de 1.200 pesetas.

Asciende todo ello a la suma de pesetas 8.200 y cuyos bienes se encuentran depositados en la persona de la penada, vecina de Illueca.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 del actual, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiendo previamente consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 10 por 100 del valor efectivo de los bienes, en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, y debiendo presentar también su documento nacional de identidad.

Calatayud a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez de instrucción, Jesús Marina. El Secretario judicial, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.290

## JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 474 de 1967, instado por don Joaquín Minué Nicolás, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Juan Melero Laguna, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una máquina de escribir marca "Olympia", de 120 espacios, en funcionamiento y buen estado; tasada en 7.500 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Edesa", de 230 litros de capacidad, esmaltado en blanco; tasado en 8.000 pesetas.

3.º Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con estabilizador; tasado en 15.000 pesetas.

Total, 30.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado con domicilio en Miguel Servet, 1, octavo derecha, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.275

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 661 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pietro Genovesi Viselli, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (real de la feria), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 22 del actual y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 6.275

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 661 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Walter Facioni, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (real de la feria), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 22 del actual y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) al objeto de celebrar juicio por lesiones.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 6.276

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 699 de 1967 se ha acordado ci-

tar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juana Barrera Candela, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Baltasar Gracián, número 15, cuarto dcha.), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 29 del actual y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por estufa.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.265

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL SECTOR VII  
DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a todos los propietarios de tierras en este Sector que abarca los términos de Castiliscar, Sádaba y Uncastillo a Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para el examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

Tratar el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

La Junta general se celebrará en los locales que el Instituto Nacional de Colonización dispone para estas reuniones en el pueblo de Alera (Zaragoza), advirtiéndose que en segunda convocatoria son válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Sádaba, 24 noviembre de 1967. — El Presidente de la Comisión, Rogelio Contin Casamayor.

Imprenta Provincial (Hogar Pignato (U))

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones